



**Se establece el uso obligatorio  
del Formulario Virtual nro. 616 -  
Trabajadores Independientes**

**#AlertaTributaria**

# Se establece el uso obligatorio del Formulario Virtual nro. 616 - Trabajadores Independientes

Mediante Resolución de Superintendencia nro. 225-2023/SUNAT se modifica la Resolución de Superintendencia nro. 174-2011/SUNAT. Esta resolución cambia la denominación del Formulario Virtual nro. 616 y dispone el uso obligatorio del mismo para los sujetos perceptores de rentas de cuarta categoría.

## ¿Cuál será la nueva denominación del Formulario Virtual nro. 616?

Se ha modificado la denominación de “Formulario Virtual N° 616- Simplificado Trabajadores Independientes” por la de “Formulario Virtual N° 616- Trabajadores Independientes”. Los requisitos propios de un acto administrativo.

## Forma y condiciones para la presentación de la declaración y pago a cuenta mensual del impuesto a la renta de cuarta categoría

- a. Mediante el Formulario Virtual nro. 616, los sujetos perceptores de rentas de cuarta categoría presentan de las declaraciones originales, sustitutorias o rectificatorias del pago a cuenta mensual del impuesto a la Renta de dichas rentas.
- b. Su presentación se realizará a través de SUNAT Virtual, para lo cual el sujeto perceptor de rentas debe ingresar la información que corresponda al periodo tributario, teniendo en cuenta que:
  - La información del SEE se incorpora de manera automática en el rubro “Detalle de comprobantes de pago” del referido formulario.
  - Debe informar si en el periodo omitido por declarar o rectificar, no tuvo la calidad de emisor electrónico.

Finalmente, se dispone la derogación de la Resolución nro. 138-2002/SUNAT que regulaba la presentación de declaraciones mediante el Programa de Declaración Telemática (PDT) para los sujetos perceptores de rentas de cuarta categoría.

### Base legal

- Resolución de Superintendencia nro. 225-2023/SUNAT.

### Fecha de publicación

- 29 de octubre de 2023.

### Fecha de entrada en vigor

- 01 de enero de 2024.